



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

40.

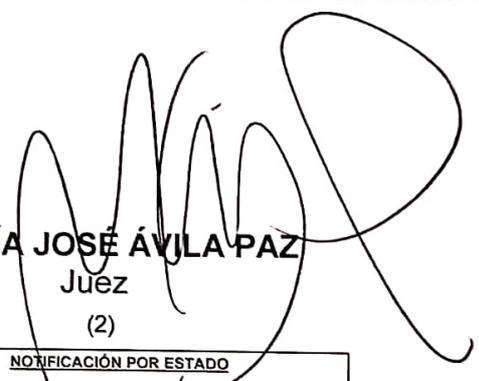
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 26 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ref. Ejecutivo No. 2019-0900.

1. Para lo pertinente, el Despacho tiene en cuenta que la actora notificó en forma exitosa el contenido del auto mandamiento de pago al demandado **Carlos Albe Monsalve Navarrete**, en los términos del art. 291 del CGP (fls. 37 a 39).

2. Requiérasele para que adelante su notificación en los términos del art. 292 Ib.

Notifíquese y Cúmplase.

  
MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez  
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 144

Hoy 29 NOV 2021  
El Secretario.  
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago./